

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE MADRID

Depósito Legal M-2-1958

ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETÍN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

ADMINISTRACIÓN Y TALLERES: Calle del Doctor Castelo, 60 y 62, Madrid-9. Teléfs.: Administración, 273 76 30, Talleres, 273 38 36, Apartado 937. — Horas de oficina: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde. Para el público: de nueve a dos.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

Trimestre, 525 pesetas; semestre, 1.050, y un año, 2.100

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETÍN OFICIAL, calle del Doctor Castelo, 60, Madrid-9. Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal, Gastos de Correos y giros por cuenta del suscriptor.

TARIFA DE INSERCCIONES

Anuncios, línea o fracción, noventa pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio. Los anunciantes vienen obligados al pago del Impuesto del timbre.

PRECIO DEL EJEMPLAR: 7 PESETAS

La Biblioteca Provincial y su servicio de Hemeroteca permanecen abiertos al público desde las diez a las trece horas, todos los días laborables, en Miguel Angel, 25, segunda planta.

GOBIERNO CIVIL

Secretaría General

Visto el expediente tramitado a través del Ayuntamiento de Madrid y a instancia de la "Empresa Municipal de Transportes", sobre elevación de las tarifas actualmente vigentes en dicha empresa.

Este Gobierno Civil, previos los asesoramiento oportunos y oído el dictamen del Pleno de la Comisión Provincial de Precios del día 2 de noviembre de 1978, usando las facultades legalmente conferidas.

Ha acordado aprobar la tarifa para un abono de diez viajes, para viajar en cualquier hora, día y línea en los autobuses de la "Empresa Municipal de Transportes" de 120 pesetas, cuando dicho abono sea expedido en los autobuses, y de 105 pesetas cuando el abono sea expedido en instalaciones fijas. El billete único para viajar a cualquier hora, día y línea en autobuses de la E. M. T. queda establecido en 16 pesetas.

Lo anterior queda supeditado a la implantación por parte de la "Empresa Municipal de Transportes" del sistema de Canceladores.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Gobernador civil, Juan José Rosón Pérez. (G. C.—11.451)

DIPUTACION PROVINCIAL DE MADRID

Secretaría General.—Sección de Personal

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria de la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer la plaza de Jefe del Gabinete de Prensa y Propaganda, se hace público lo siguiente:

Por acuerdo corporativo de 30 de noviembre de 1978 se ha resuelto:

"Aprobar como definitiva la lista provisional de aspirantes admitidos a la oposición libre convocada por esta Corporación para proveer la plaza de Jefe del Gabinete de Prensa y Propaganda, que fue publicada en los "Boletines Oficiales" del Estado y de la provincia de fechas 17 y 5 del pasado mes de octubre, respectivamente."

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—2.878)

De conformidad con lo dispuesto en las bases de convocatoria del concurso-oposición libre para proveer una plaza de Arquitecto Técnico del Servicio de Preven-

ción y Extinción de Incendios, convocada por esta Corporación, el Tribunal calificador que ha de juzgar los ejercicios de los aspirantes ha quedado constituido en la siguiente forma:

Presidente: Ilustrísimo señor don Angel Arroyo Soberón, Diputado provincial, por delegación del excelentísimo señor Presidente de la Diputación Provincial.

Vocales: Don Alberto Blasco Vilatela, como titular, y don Adolfo Avila Llopis, como suplente, por el Profesorado Oficial del Estado; don Máximo Blanco Curiel, como titular, y don José María García Pérez, como suplente, por la Dirección General de Administración Local; don Alfonso Rodríguez Domingo, como titular, y don Fermín Zamora Millán, como suplente, por el Colegio Oficial de Arquitectos Técnicos; don Antonio López Lillo, Ingeniero Jefe del Servicio Forestal y Contra Incendios.

Secretario: Don Fernando García-Comendador Martínez, Jefe de Sección del Cuerpo Técnico de Administración General, como titular, y don Fernando Bermejo Cabrero, del indicado Cuerpo, como suplente, por delegación del ilustrísimo señor Secretario General de la Corporación.

Lo que se hace público para general conocimiento y a los efectos determinados en el artículo 6.º-1 del Decreto 1411/1968, de 27 de junio.

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (G.—2.879)

Sección de Fomento

Se convoca concurso para las obras de consolidación de los tendidos bajos números 8, 9 y 10 y preferente en la Plaza de Toros de las Ventas, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones expuestos en esta Sección.

Tipo: 8.811.964 pesetas. Plazo de ejecución: Hasta primero de marzo de 1979.

Garantía provisional: 162.180 pesetas. Garantía definitiva: 5 por 100 del precio de adjudicación, salvo lo dispuesto en el artículo 82 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, pudiendo constituirse ambas fianzas en cualquiera de las formas admitidas por el citado Reglamento, incluidas las cédulas del Banco de Crédito Local.

Presentación de plicas: En la Sección de Fomento, de diez a doce de la mañana, durante diez días hábiles, a partir del siguiente al de la publicación de este anuncio en el "Boletín Oficial del Estado". Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados con una antelación de, al menos, cuarenta y ocho horas a la fecha de presentación de la plica.

Apertura de plicas: En el Palacio Provincial, Miguel Angel, número 25, a las doce horas del día hábil siguiente al de terminación del plazo de presentación.

Reclamaciones: Dentro del plazo de ocho días hábiles siguientes al de la publicación de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL de la provincia, podrán presentarse reclamaciones contra el pliego de condiciones, conforme a lo prevenido en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales.

Existe crédito suficiente en el Presupuesto de Gastos, no precisando la validez de este contrato autorización superior alguna.

Modelo de proposición

Don, en nombre propio (o en representación de, vecino de, con domicilio en, enterado del proyecto y pliego de condiciones a regir en el concurso para la contratación de, se compromete a tomarlo a su cargo, con estricta sujeción a los mismos, por un precio de (en letra y número) y concluir su ejecución en un plazo de (Fecha y firma del licitador.)

Madrid, 1 de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—24.707)

Sección de Fomento.—Negociado 1.º

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre acondicionamiento de la travesía de Valdemoro, en el camino vecinal de la estación de Valdemoro a la carretera comarcal de Ciempozuelos a Griñón (calles General Fanjul, Aguado y General Dabán).

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—24.708)

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 288 de la vigente ley de Régimen Local, se pone en público conocimiento que esta Diputación Provincial de Madrid ha resuelto tomar en consideración, a los efectos de su ejecución, el proyecto sobre obras en la travesía de Boadilla, en el

camino vecinal de Boadilla del Monte a Brunete.

En su virtud, dicho proyecto queda expuesto en la Sección y Negociado que arriba se indican, durante las horas diez a trece, por plazo de quince días hábiles, para que, en su caso, se puedan formular reclamaciones en el plazo de otros quince, transcurridos los cuales se resolverá lo procedente.

Madrid, 1.º de diciembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—24.709)

Sección de Agricultura, Ganadería y Repoblación Forestal

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 11.800 kilogramos de patata de siembra con destino a fincas del Servicio Agropecuario, suministrada por "Ibérica de Almacenistas de Patatas, Sociedad Anónima", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—24.710)

Aprobada la recepción definitiva de la adquisición de 23.800 kilogramos de patata de siembra con destino al Complejo Agropecuario Provincial "Francisco Franco" de Aranjuez, suministrada por "Ibérica de Almacenistas de Patatas, S. A.", se hace público por medio del presente anuncio a fin de que se formulen en el plazo de quince días las reclamaciones oportunas y pueda ser devuelta la fianza constituida.

Madrid, 28 de noviembre de 1978.—El Secretario general, José María Aymat González. (O.—24.711)

AYUNTAMIENTO DE MADRID

ANUNCIO

El excelentísimo Ayuntamiento Pleno, en su sesión del día 29 de noviembre de 1978, aprobó las relaciones de solicitantes de licencia de auto-taxi, admitidos, excluidos y pendientes de completar documentación, concursantes a la adjudicación de 141 licencias procedentes de la unificación del servicio de auto-taxi dependiente del Ayuntamiento de Madrid con el de otros Municipios.

Las expresadas listas se expondrán al público en el tablón de anuncios de la Primera Casa Consistorial (plaza de la

Villa, número 5) y en la Sección Administrativa de Transportes (plaza de Chamberí, número 4) durante el plazo de veinte días hábiles, contados a partir del siguiente al en que aparezca el presente anuncio publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, significando que durante dicho plazo podrán presentarse cuantas reclamaciones se estimen oportunas respecto a la antigüedad computada y las exclusiones, en el Registro General (plaza de la Villa, número 5). Durante dicho período los solicitantes pendientes de completar documentación deberán aportar los certificados correspondientes.

(O.—24.713)

MINISTERIO DE TRABAJO Delegación Provincial de Madrid

RÉSOLUCION DE LA DELEGACION PROVINCIAL DE TRABAJO DE MADRID HOMOLOGANDO EL CONVENIO COLECTIVO DE LA EMPRESA "COOPERATIVA FARMACEUTICA ESPAÑOLA, S. A." ("COFARES")

Visto el expediente de Convenio Colectivo de la Empresa "Cooperativa Farmacéutica Española, S. A." ("Cofares"); y Resultando que ha tenido entrada en esta Delegación el expediente de referencia elaborado por las representaciones de la Empresa mencionada y la de los trabajadores de la misma, quienes tras las deliberaciones correspondientes lograron los acuerdos que se plasman en el presente Convenio.

Considerando que esta Delegación es competente para homologar el Convenio en cuestión, de conformidad con lo dispuesto en la Ley de 19 de diciembre de 1973 y Orden de 21 de enero de 1974 dictada para su desarrollo;

Considerando que el Convenio en cuestión reúne los requisitos especificados en la normativa que se menciona y que asimismo se observa lo dispuesto en el Real Decreto-ley 43/77, de 25 de noviembre, y que la Comisión Delegada del Gobierno para Asuntos Económicos ha emitido informe favorable a la homologación solicitada.

Vistos los preceptos que se mencionan y los demás de general aplicación, esta Delegación Provincial de Trabajo

ACUERDA

1.º Homologar el Convenio Colectivo de la Empresa "Cooperativa Farmacéutica Española, S. A." ("Cofares"), haciéndose advertencia de que ello se entiende sin perjuicio de los efectos que se establecen en el número 2 del artículo 5 y en el artículo 7 del Real Decreto-ley 43/1977, de 25 de noviembre.

2.º Comunicar esta resolución a las representaciones social y económica de la Comisión Deliberante, haciéndoles saber que de acuerdo con el artículo 14 de la Ley de 19 de diciembre de 1973, por tratarse de resolución homologatoria, no cabe recurso alguno contra la misma en vía administrativa.

3.º Disponer su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y su inserción en el Registro correspondiente.

Madrid, 18 de octubre de 1978.—El Delegado de Trabajo, (Firmado).

VI CONVENIO COLECTIVO SINDICAL DE LA EMPRESA "COFARES"

CAPITULO I

Disposiciones generales

Artículo 1.º *Ambito de aplicación.*—El presente Convenio Colectivo Sindical regulará a partir de la fecha de su entrada en vigor las relaciones económicas de los empleados de la Empresa "Cooperativa Farmacéutica Española", dedicada a la distribución de especialidades farmacéuticas, quedando exceptuado de la aplicación del mismo el personal directivo.

Art. 2.º *Vigencia y duración.*—El presente Convenio entrará en vigor a partir de la fecha de firma del mismo, si bien los efectos económicos se considerarán a partir de 1.º de enero del presente año. Su duración será de un año a partir de primero de enero, finalizará, por tanto, el 31 de diciembre de 1978.

CAPITULO II

Condiciones económicas

Art. 3.º *Tabla salarial.*—La tabla salarial queda aprobada con los siguientes sueldos mensuales Convenio:

	Sueldo Convenio
Jefe mejora métodos	39.134
Jefe mantenimiento	38.536
Jefe transportes	38.536
Asistente social	37.123
Ayudante técnico sanitario ...	37.123
Jefe compras	38.536
Jefe coordinación	37.123
Jefe almacén	37.123
Jefe sección mercantil	37.123
Cronometrador	27.157
Dependiente mayor	28.556
Dependiente	25.960
Dependiente visitador	25.960
Ayudante	21.768
Aprendiz de 4.º	20.570
Aprendiz de 3.º	18.774
Aprendiz de 2.º	17.576
Jefe departamento administrativo ...	39.134
Jefe sección administrativa ...	37.123
Cajero	29.553
Oficial 1.ª administrativo y organización	29.553
Oficial 2.ª administrativo	25.960
Auxiliar administrativo (toma de datos)	25.960
Auxiliar administrativo	25.361
Auxiliar administrativo, menor veintidós años	21.768
Aspirante administrativo, diecisiete años	20.570
Aspirante administrativo, dieciséis años	18.774
Encargado	30.751
Capataz	25.960
Gruista	25.960
Profesional 1.ª	25.361
Profesional 2.ª	24.762
Conductor-repartidor	30.000
Carretilero	24.762
Telefonista	24.163
Mozo	24.163
Limpiadora	23.564
Limpiadora, cinco horas	19.284
Sereno	24.163

Los Auxiliares administrativos con más de quince años de antigüedad, pasarán a oficiales 2.ª administrativos.

Los Auxiliares administrativos con más de diez años, percibirán 25.660 pesetas.

Art. 4.º *Plus nocturnidad y jornada noche.*—El plus de nocturnidad se abonará a todo el personal que trabaje en régimen nocturno a partir de las doce de la noche, cuyo valor se fija el 30 por 100 del sueldo Convenio abonable por día trabajado.

Se concede librar la noche del domingo, estableciendo la jornada laboral de lunes a viernes, con un horario de las veintidós horas y cuarenta y cinco minutos a las siete horas y quince minutos, lo que significa una jornada de cuarenta y dos horas y treinta minutos semanales para el turno de noche.

Art. 5.º *Plus complemento noche.*—El personal de los turnos de día que terminen su jornada después de las veintidós horas, percibirán el 20 por 100 del sueldo Convenio, correspondiente al tiempo que trabajen después de las referidas veintidós horas, de acuerdo con lo indicado en la ley de Relaciones Laborales.

Art. 6.º *Antigüedad.*—Los aumentos de antigüedad se establecerán por cuatrienios, según lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo en el Comercio. Su cuantía será igual al 5 por 100 según Ordenanza, más un 3 por 100 como concesión voluntaria de la Empresa. Quedan suprimidos los premios de permanencia en la Empresa.

No se deducirá el período de aprendizaje para el cómputo de antigüedad.

Art. 7.º *Complemento ayuda familiar a cargo de "Cofares".*—Independiente del Régimen de Ayuda Familiar, regulado por la ley de Seguridad Social, la Entidad "Cooperativa Farmacéutica Española" concede voluntariamente las siguientes gratificaciones, por cargas familiares, en las siguientes condiciones:

- Empleados que tengan tres hijos, 300 pesetas mensuales.
- Empleados que tengan cuatro hijos, 500 pesetas mensuales.

- Empleados que tengan cinco hijos, 700 pesetas mensuales.
- Empleados que tengan seis hijos, 1.000 pesetas mensuales.
- Empleados que tengan siete hijos, 1.300 pesetas mensuales.
- Empleados que tengan más de siete hijos, 1.500 pesetas mensuales.

Para poder disfrutar de esta concesión es condición imprescindible que el empleado tenga reconocido el derecho a Ayuda Familiar por el Régimen de la Seguridad Social y que los beneficiarios no trabajen por cuenta ajena.

Art. 8.º *Ayuda a empleados con hijos subnormales o minusválidos.*—Asimismo, "Cofares" concede, independientemente de la cantidad asignada por la Seguridad Social, una ayuda familiar de 2.500 pesetas mensuales por cada hijo subnormal, minusválido o disminuido físicamente que tengan los empleados, cuya calificación esté reconocida por los organismos médicos de la Seguridad Social.

Art. 9.º *Gratificaciones de Navidad y 18 de Julio.*—Se abonará a todo el personal de "Cofares" una gratificación mensual extraordinaria en cada una de las festividades de Navidad y 18 de Julio. En estas gratificaciones se computarán los conceptos siguientes: sueldo Convenio y cuatrienios de antigüedad. Quedan exceptuados de esta gratificación los demás conceptos salariales o extrasalariales.

Art. 10.º *Gratificación de beneficios.*—Se concede una gratificación anual de beneficios según lo dispuesto en la vigente Ordenanza de Trabajo en el Comercio. Dicha paga de beneficios será igual al sueldo Convenio, incrementando la cantidad correspondiente a cuatrienios de antigüedad. Quedan exceptuados de esta gratificación los demás conceptos salariales o extrasalariales.

Art. 11.º *Premio de productividad.*—Se concede un premio anual de productividad cuyo importe será igual al sueldo Convenio.

Para poder percibir este premio anual habrá de estar en nómina en 31 de agosto del año en curso. Aquellos empleados que en el ejercicio anterior no hayan trabajado en su totalidad en la Empresa, percibirán la parte proporcional que le corresponda.

Se abonará durante el mes de septiembre.

Art. 12.º *Plus jornada partida.*—Aquellos empleados que realicen su trabajo en dos jornadas (mañana y tarde), percibirán un plus por jornada partida igual al 10 por 100 del sueldo Convenio. Se percibirá en vacaciones.

Art. 13.º *Ayuda Servicio Militar.*—El personal que al incorporarse al Servicio Militar lleve prestando servicio cinco o más años en la Empresa, percibirá el 30 por 100 del sueldo Convenio que tuviere en el momento de su incorporación, y mientras dure su permanencia en filas.

Los empleados que al incorporarse al Servicio Militar sean casados, percibirán el 50 por 100 del sueldo Convenio en las condiciones indicadas anteriormente.

Art. 14.º *Plus vacaciones dependientes mayores.*—Con objeto de compensar económicamente la mayor responsabilidad de las ausencias del jefe de sección durante sus vacaciones, se amplía el actual plus de vacaciones a las horas en que el dependiente mayor asume las ocupaciones de su jefe inmediato.

Art. 15.º *Premio de asistencia y puntualidad.*—Se establece un premio mensual de 1.000 pesetas para los trabajadores que a lo largo del mes no tengan ninguna falta de puntualidad y las horas de presencia coincidan con las horas reales de trabajo.

No se abonará en vacaciones.

CAPITULO III

Bases de productividad

Art. 16.º *Cantidad de trabajo.*—Se entiende por cantidad de trabajo realizado por un productor, al número de puntos o unidades de medida que ha efectuado en un período determinado.

Art. 17.º *Rendimiento.*—Se denomina rendimiento o actividad normal al número de unidades de medida o puntos realizados por un productor en actividad normal por unidad de tiempo que se establezca.

Art. 18.º *Rendimientos mínimos exigibles.*—Los rendimientos mínimos exigibles

de momento son los establecidos y dados a conocer en los tabloneros de anuncios de la Empresa que figuran como anexos a este Convenio, los cuales se han obtenido mediante cronometrajes, de acuerdo con la experiencia de los años 1974 a 1977. No obstante, la alteración en los sistemas de trabajo que se han efectuado y la que se está llevando a cabo en algunas secciones, o cuando exista error manifiesto y comprobado en las valoraciones, exigirá nuevos cronometrajes tan pronto las circunstancias lo permitan, con la debida información del Comité de Empresa.

El personal que trabaje a un ritmo equivalente al rendimiento mínimo exigible no percibirá ninguna clase de incentivos de trabajo.

Art. 19.º *Incentivos de trabajo o primas.*—El sistema de trabajo o incentivos se establece partiendo del rendimiento mínimo exigible, por medio de tarifas o coeficientes, para un trabajo correcto.

Los valores globales de los incentivos no superarán el 20 por 100 de la suma de los sueldos Convenio. La prima individual en ningún caso excederá del 50 por 100 del citado sueldo Convenio, en jornada normal.

Art. 20.º *Revisión de tarifas de primas.*—Las cantidades de trabajo señaladas por unidad de tiempo (rendimientos), podrán ser modificadas cuando se cambie de método operatorio de trabajo o varien los sistemas establecidos de organización. Cuando se produzcan estos casos, las variaciones de tarifas o coeficientes se harán de acuerdo con el Comité de Empresa.

Art. 21.º *Facultades de la Empresa:*

- Exigencia de los rendimientos mínimos según el artículo 18 y cumplimiento de las obligaciones establecidas en el presente Convenio.

- Exigencia de la calidad adecuada en el trabajo cotidiano.

- La movilidad y redistribución del personal de la Empresa, sin menoscabo de la dignidad profesional, y cuando por necesidades del servicio sea trasladado un productor de una sección a otra, se realizará de acuerdo con la legislación vigente.

- La organización práctica del trabajo con sujeción estricta a este Convenio y a la legislación vigente, será facultad exclusiva de la dirección de la Empresa. No obstante lo indicado, si se produjese disconformidad entre Empresa y trabajadores, se pondrá el hecho en conocimiento de la Comisión del Convenio para informe, y en caso de no llegarse a un acuerdo se trasladará a la Delegación Provincial de Trabajo para que resuelva.

Art. 22.º *Legislación aplicable.*—Lo no previsto en el presente Convenio se verá regulado por lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo en el Comercio, Reglamento de Régimen Interior y cuantas otras disposiciones de rango superior se dicten o estén en vigor.

Art. 23.º *Período de aprendizaje.*—Se fija un período de aprendizaje de seis meses por ciclo, siempre y cuando demuestre el interesado las aptitudes para ello.

Art. 24.º *Minusválidos.*—Se crearán puestos de minusválidos cuando se produzcan disminuciones de aptitud física entre los empleados.

Art. 25.º *Boletín de los trabajadores.*—Se crea un Boletín de Empresa con participación de los trabajadores, dependiente del Departamento de Relaciones Públicas, de reciente creación en la Empresa.

Art. 26.º *Sanciones.*—El Comité o representación de los trabajadores tendrá conocimiento de todas las sanciones.

Art. 27.º *Formación profesional.*—De acuerdo con las necesidades de los trabajadores y de la Empresa, se organizarán cursos de formación profesional para el personal dentro o fuera de las horas de trabajo.

Art. 28.º *Uniformes.*—Se facilitarán dos uniformes anuales. No obstante, cuando trabajos especiales lo requieran puede solicitarse la renovación del mismo dentro de un período de tiempo menor.

Art. 29.º *Ascensos.*—Los ascensos se harán de acuerdo con lo dispuesto en la Ordenanza de Trabajo del Comercio. En los casos que haya que realizar examen,

constará de dos partes: una técnica y otra por méritos propios. Formará parte del Jurado el Jefe de Sección o Director correspondiente, un miembro del Comité de Empresa perteneciente al grupo profesional del candidato o persona designada y el Director de Personal.

Art. 30. Fondo de Obras Sociales.— Se crea un Fondo de Obras Sociales, para facilitar prestaciones a los trabajadores de "Cofares", dotado con el 10 por 100 de la suma de los sueldos bases de 1977. Dicho fondo se actualizará anualmente con una aportación igual al 4 por 100 de la suma de los sueldos bases del año anterior.

Se creará una Comisión que estudie la distribución de este fondo, integrada por un representante del Consejo Rector, Director de Personal, Asistente Social, un representante del Comité de Empresa y dos representantes de los trabajadores.

Se creará una Mutua de Previsión Social, aprobada por el Ministerio de Trabajo, en donde quede reflejado todo lo relativo a obras sociales de empresa.

Art. 31. Interpretación y cumplimiento de este Convenio.— Los firmantes de este Convenio confían en que la Cooperativa y el personal sometido al mismo interpretarán y cumplimentarán debidamente cuanto quede reflejado en el Convenio. Toda duda, cuestión o divergencia que con motivo de la interpretación del mismo se suscite, se someterá a la decisión del Comité mixto de vigilancia, integrado por tres representantes de la parte social y otros tantos de la parte económica, que dictaminará, en el plazo máximo de treinta días hábiles, a partir de la fecha de recepción del escrito de consulta o interpretación.

Madrid, 3 de marzo de 1978.— Siguen firmas.

ANEXO

MINIMOS POR TAREAS ESTABLECIDOS EN LA SECCION DE GRABACION

Clave	Descripción	Unidades/hora
01	Llamar farmacias ...	25 farm./hora
05	Llamar conferencias ...	18 farm./hora
07	Pedidos en nota ...	35 ped./hora
08	Llamar a farmacias, con dos teléfonos ...	18 ped./hora
30	Borrar cintas ...	150 cint./hora
31	Revisar cintas ...	25 cint./hora
32	Colocar cintas ...	2.000 cint./hora

MINIMOS POR TAREAS ESTABLECIDOS EN LA SECCION DE PUESTA DE PEDIDOS

Descripción	Unidades/hora
Galerías 1 (excepto final), 2, 3 y 4 ...	235 lín./hora
Final galería 1 ...	198 lín./hora
Principio y final galería 5 ...	124 lín./hora
Centro galería 5 ...	170 lín./hora

MINIMOS POR TAREAS ESTABLECIDOS EN LA SECCION DE FARMACIA

Clave	Descripción	Unidades/hora
01	Pedidos 4 por 100 ...	75 lín./hora
02	Pedidos 6 por 100 ...	73 lín./hora
03	Pedidos de visitadores ...	82 lín./hora
04	Pedidos sucursal García Morato ...	80 lín./hora
06	Pedidos farmacias nuevas ...	200 lín./hora
30	Toma de pedidos ...	206 lín./hora
31	Colocar fichas ...	1.500 fich./hora
32	Colocar devoluciones ...	428 ejem./hora

MINIMOS POR TAREAS ESTABLECIDOS EN LA SECCION DE RECEPCION MERCANCIAS

Clave	Descripción	Unidades/hora
30	Llenar contenedores grises ...	21 cont./hora
31	Llenar contenedores amarillos ...	24 cont./hora
32	Llenar contenedores azules ...	37 cont./hora
33	Colocar contenedores de rer. TLV 4 ...	142 cont./hora
34	Bajar contenedores con ficha TLV 4 ...	117 cont./hora
38	Poner pedidos cajas origen ...	80 caj./hora
39	Traer cajas origen repo. G-5 ...	93 caj./hora
40	Abrir y meter cajas G-5 ...	51 caj./hora
41	Llenar y meter contenedores G-5 ...	46 caj./hora

MINIMOS POR TAREAS ESTABLECIDOS EN LA SECCION DE DEVOLUCIONES Y ABONOS

Clave	Descripción	Unidades/hora
01	Abonos facturas ...	136 lín./hora
02	Relaciones ...	230 lín./hora
30	Valoración de abonos ...	600 abon./hora
31	Clasificación 1, género bueno ...	12 cest./hora
32	Clasificación 2, género bueno ...	11 cest./hora
33	Clasificación 1, género malo ...	12 cest./hora
34	Clasificación 2, género malo ...	11 cest./hora
35	Relación de almacén ...	54 lín./hora
36	Relación de esp. laboratorio ...	74 lín./hora

MINIMOS POR TAREAS ESTABLECIDOS EN LA SECCION DE TRANSPORTES

Clave	Descripción	Unidades/hora
01	Entrega de ped. ordinarios ...	34 ped./hora
03	Entrega de ped. de mostrador ...	65 ped./hora
04	Entrega de ped. provincias mañan. ...	14 ped./hora
06	Entrega de ped. reposición ...	20 ped./hora

Clave	Descripción	Unidades/hora
08	Entrega de ped. de agencia ...	9 ped./hora
10	Entrega de ped. ortop. central ...	26 ped./hora
11	Entrega de ped. varios a farmacia ...	34 ped./hora
15	Entrega simultá. ped., ofer. y camb. ...	65 ped./hora
16	Entrega simultá. ped., ort. y sucursales ...	120 ped./hora
30	Carga de pedidos ordinarios ...	60 ped./hora
32	Carga de ofer., repo., ortop. y varios ...	30 ped./hora
33	Carga a sucursales ...	250 bul./hora
34	Carga de pedidos especiales ...	250 bul./hora
35	Entrega de ped. especiales ...	65 bul./hora
36	Descarga en Ponteijos ...	60 bul./hora
38	Kms. pedidos ord. García Morato ...	15 kms./hora
40	Kms. pedidos ordinarios Vallecas ...	16 kms./hora
42	Kms. pedidos ordinarios Carabanchel ...	18 kms./hora
44	Kms. pedidos ordinarios Ventas ...	18 kms./hora
46	Kms. pedidos ordinarios Ponteijos ...	15 kms./hora
48	Kms. pedidos ordinarios Alcorcón ...	25 kms./hora
50	Kms. provincias largas ...	30 kms./hora
51	Kms. provincias cortas ...	25 kms./hora
53	Kms. ortopedia ...	16 kms./hora
54	Kms. agencias ...	16 kms./hora
55	Kms. servicio inter. sucursales ...	16 kms./hora
56	Kms. pedidos continuados ...	15 kms./hora
59	Kms. varios ...	16 kms./hora

MINIMOS POR TAREAS ESTABLECIDOS EN LAS SUCURSALES

Clave	Descripción	Unidades/hora
01	Puesta de vales ...	142 lín./hora
30	Toma de vales por teléfono ...	49 val./hora
31	Repaso ped. normal central ...	113 lín./hora
32	Repaso ped. esp. central ...	66 lín./hora
33	Colocación género estanterías ...	166 lín./hora
34	Colocación de fichas ...	1.000 fic./hora
35	Colocación fichas maestras ...	666 fic./hora
36	Agrupar vales por cooperador ...	250 val./hora
37	Separar fichas y vales ...	250 val./hora
40	Repaso vales con reparto ...	139 val./hora
41	Empaquetar vales ...	139 val./hora
42	Inventario recuento ejemplares ...	300 lín./hora
43	Revisión de especialidades ...	120 lín./hora
44	Revisión de fichas ...	120 lín./hora
45	Revisión fechas caducidad ...	75 lín./hora
46	Revisión de stoks ...	120 lín./hora

MINIMOS POR TAREAS ESTABLECIDOS EN LA SUCURSAL DE PONTEJOS

Clave	Descripción	Unidades/hora
01	Puesta de vales ...	136 lín./hora
30	Toma de vales por teléfono ...	49 val./hora
31	Repaso ped. normal central ...	150 lín./hora
32	Repaso ped. esp. central ...	66 lín./hora
33	Colocación género estantería ...	166 lín./hora
34	Colocación de fichas ...	1.200 fich./hora
35	Colocación fichas maestras ...	545 fich./hora
36	Agrupar vales por cooperador ...	375 val./hora
37	Separar fichas y vales ...	250 val./hora
40	Repaso de vales con reparto ...	139 val./hora
41	Empaquetar vales ...	139 val./hora
42	Inventario recuento ejemplares ...	352 lín./hora
43	Revisión de especialidades ...	240 lín./hora
44	Revisión de fichas ...	240 lín./hora
45	Revisión fechas de caducidad ...	75 lín./hora
46	Revisión de stoks ...	120 lín./hora

(G. C.—10.110)

MINISTERIO DE SANIDAD Y SEGURIDAD SOCIAL

COMISION TECNICA CALIFICADORA PROVINCIAL PRIMERA DE MADRID

Doña María Teresa Irriguible Celorrio, Licenciada en Derecho, como Secretaria de la Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid.

Certifico: Que en el día 30 de octubre de 1978 la Junta de esta Comisión Técnica, reunida en sesión ordinaria, por unanimidad de sus miembros presentes al acto, tomó el acuerdo cuya parte dispositiva, textualmente, dice:

Acuerda: Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Juana Coca Tamaral, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid. Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse

en este caso una cuestión de mero trámite.—Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial Primera de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—El Presidente, Antonio Frigols (Firmado y rubricado).—Doy fe: El Secretario, María Teresa Irriguible (Firmado y rubricado).—Hay un sello en tinta morada en que se lee: Ministerio de Sanidad y Seguridad Social.—Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid.

Y para que conste y a los efectos de notificación a la interesada, expido la presente certificación en Madrid, a 30 de octubre de 1978.

ASISTENTES

Presidente: Don Antonio Frigols Saavedra.

Vocales: Don Raúl Mosquera Ferrando, Inspector Técnico de Trabajo.

Don Federico Ortega Vielva, Médico del Colegio Provincial.

Don Joaquín Castellón Cerdón, Médico de la Organización Sindical.

Secretario: Doña María Teresa Irriguible Celorrio.

En Madrid, a 30 de octubre de 1978, se reúne la Comisión Técnica Calificadora

Provincial, bajo la Presidencia de su titular don Antonio Frigols Saavedra y constituida por los miembros que se señalan, quienes conocieron del expediente referenciado, incoado por la Mutua Patronal "El Fénix Mutuo", en relación con el accidente de trabajo sufrido por la productora doña Juana Coca Tamaral.

Resultando que con fecha 30-6-78 tuvo entrada en esta Comisión Técnica el escrito de iniciación de actuaciones y demás documentación, remitido por la Mutua Patronal "El Fénix Mutuo", de donde despende que doña Juana Coca Tamaral, nacida el 2-6-39, afiliada a la Seguridad Social con el número 28/1873234 y con domicilio en San Antonio de Padua, número 25, Madrid-26, cuando prestaba sus servicios por cuenta de la empresa Laurentino Galán Cano sufrió un accidente de trabajo el día 8-3-78, quedando a consecuencia del mismo con las lesiones residuales de "Amputación parcial de la tercera falange del dedo medio de la mano derecha". La entidad gestora solicita se declare a la trabajadora afecta de lesiones permanentes no invalidantes, indemnizables por baremo;

Resultando que del escrito de iniciación de actuaciones se dió traslado a todas las partes interesadas, sin que por ninguna de ellas se pusiera objeción al contenido del mismo dentro del plazo establecido en el artículo 33 de la Orden de 8-V-1969; continuándose la instrucción del expediente por sus demás trámites y acordándose que la trabajadora compareciese en esta Comisión Técnica para efectuar el reconocimiento médico por nuestros Vocales facultativos, lo que no pudo llevarse a efecto al no comparecer la referida trabajadora, pese a que fué citada en fecha 13-7-78;

Resultando que por el Servicio de Correos fueron devueltos a esta Comisión Técnica los escritos remitidos a la trabajadora con la indicación "Desconocida", a pesar de haberse dirigido al domicilio que figura como suyo en toda la documentación obrante en el expediente y que posee la entidad gestora, por lo que en fecha 31-7-78 se solicita de ésta nos envíe nueva residencia de la productora, sin que hasta la fecha se haya recibido contestación;

Resultando que en la tramitación del presente expediente no han podido cumplimentarse las prescripciones reglamentarias, debido a la incomparecencia de la interesada, lo que motivó el incumplimiento de los plazos; y

Considerando que esta Comisión es competente para conocer del asunto planteado, a tenor de lo dispuesto en el texto articulado 1 de la ley de S. S. de 21-IV-1966, Decreto de 16-VIII-1968 y Ordenes ministeriales de 15-IV y 8-V, ambas de 1969;

Considerando que al producirse la paralización del presente expediente, por causa imputable, directamente, a la interesada doña Juana Coca Tamaral, ya que no han podido llevarse a efecto los traslados y notificaciones correspondientes, aun habiéndose intentado los mismos en el domicilio que figura como suyo en el expediente, se hace preciso aplazar "sine die" la resolución del expediente y hacer la notificación, a la productora, por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid, último domicilio de la interesada, a tenor de lo dispuesto en el artículo 61, número 7, de la Orden ministerial de 8-V-69, hasta tanto no se presente o pueda ser habida la citada productora.

Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación, esta Comisión, en su reunión celebrada en el día de la fecha,

ACUERDA

"Aplazar "sine die" la resolución del presente expediente hasta tanto no comparezca o pueda ser habida doña Juana Coca Tamaral, quedando suspendida su tramitación hasta que pueda cumplimentarse el trámite correspondiente, debiendo notificarse este acuerdo a la interesada por medio de edictos en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia y en el tablón correspondiente del excelentísimo Ayuntamiento de Madrid.

Notifíquese el presente acuerdo a las partes interesadas, haciéndoles saber que

contra el mismo no cabe recurso alguno por decidirse en este caso una cuestión de mero trámite. Así lo acuerda esta Comisión Técnica Calificadora Provincial de Madrid en el lugar y fecha anteriormente expresados.—Doy fe: El Secretario (Firmado).—El Presidente (Firmado). (G. C.—11.421)

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

JUNTA DE CONSTRUCCIONES, INSTALACIONES Y EQUIPO ESCOLAR

Secretaría General

Habiendo sufrido extravío el talón número 501.891, expedido por la Junta de Construcciones, Instalaciones y Equipo Escolar, Organismo Autónomo adscrito al Ministerio de Educación y Ciencia, contra su cuenta número 402-2 del Banco de España, a favor de la empresa "Crédito y Previsión Sociedad Cooperativa", por un importe de 290.309 pesetas, y habiendo sido tomada nota del mismo por la citada entidad bancaria se hace público a los efectos del cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 27 del Reglamento de Tesorería del Estado.

Madrid, 16 de octubre de 1978.—El Secretario general (Firmado).

(G. C.—9.812)

ADUANA DE MADRID

Pongo en su conocimiento que por el Ministerio de Hacienda ha sido desestimado el recurso interpuesto por usted contra la Orden ministerial de la Dirección General de Aduanas de 15 de septiembre de 1977, por la que se acordaba la revisión de determinadas liquidaciones tributarias.

En su consecuencia y en cumplimiento de la Orden de la Dirección General de Aduanas número 300.703, de fecha 6 de los corrientes, se procederá por esta Administración a la ejecución del contenido del citado acuerdo en el sentido expresado el 15 de septiembre de 1977.

Las cantidades a ingresar son: Por arancel, 2.196.074 pesetas; por I. C. G. I., 1.134.108 pesetas; por multa del artículo 79 de la L. G. T., 1.665.093 pesetas, y por obvención, 19.360 pesetas. Con un total de 5.014.635 pesetas.

Dicha cantidad deberá ingresarse en la Caja de esta Aduana en el plazo de quince días, a partir del recibo de la presente notificación.

Madrid, 10 de noviembre de 1978.—El Administrador (Firmado).

Sr. D. Luis Montero Marcos. — Alcalá, número 152, Madrid.

(G. C.—11.415)

Magistraturas de Trabajo

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Emilio Toro García, contra Pedro José Gutiérrez Rubio, en reclamación por despido, registrado con el número 4.508 de 1978, se ha acordado citar a Emilio Toro García, en ignorado paradero, a fin de que comparezca el día 11 de diciembre, a las once horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Emilio Toro García se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.937)

MAGISTRATURA DE TRABAJO NUMERO 11 DE MADRID

EDICTO

Don José Ramón López-Fando Raynaud, Magistrado de Trabajo número 11 de los de Madrid y su provincia.

Hago saber: Que por providencia dictada en el día de la fecha en el proceso seguido a instancia de Luis Fernando Pérez Rubio Guerrero, contra empresa "Unión de Consumidores, S. A.", en reclamación por despido, registrado con el número 4.482 de 1978, se ha acordado citar a Luis Fernando Pérez Rubio Guerrero, en ignorado paradero, a fin de que comparezca en día 13 de diciembre, a las once treinta horas de su mañana, para la celebración de los actos de conciliación y, en su caso, de juicio, que tendrán lugar en la Sala de Vistas, letra H, de esta Magistratura de Trabajo número 11, sita en la calle Orense, número 22, debiendo comparecer personalmente o mediante persona legalmente apoderada y con todos los medios de prueba de que intente valerse, con la advertencia de que es única convocatoria y que dichos actos no se suspenderán por falta injustificada de asistencia.

Y para que sirva de citación a Luis Fernando Pérez Rubio Guerrero se expide la presente cédula para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia y colocación en el tablón de anuncios.

Madrid, a 8 de noviembre de 1978.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado de Trabajo (Firmado).

(B.—10.936)

PROVIDENCIAS JUDICIALES

Juzgados de Primera Instancia

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

En virtud de providencia de hoy, dictada por el ilustrísimo señor Magistrado Juez de primera instancia número cuatro de Madrid, en autos ejecutivos número quinientos setenta y seis de mil novecientos setenta y seis, seguidos en este Juzgado a instancia del Procurador señor García Arroyo, en nombre y representación de "Tapicerías Gancedo", contra don Eduardo Puntero Moreno, en reclamación de cantidad, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, los bienes embargados siguientes:

Piso tercero interior letra A de la casa número doce de la calle de Gutiérrez de Cetina, de esta capital, Vicalvaro. Se halla situado en la planta tercera del edificio, sin contar la baja. Consta de vestíbulo, comedor, tres dormitorios, cocina y cuarto de aseo. Linda: por su frente, con rellano de escalera; derecha, entrando, con vivienda número tres de la misma planta y con patio mancomunado; izquierda, entrando, con vivienda número cinco de la misma planta y patio segundo, y fondo o testero, con patio abierto a testero del solar. Ocupa una superficie de 65 metros 47 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número ocho de esta capital, en el que es la finca número 32.988 de Vicalvaro.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, piso tercero, se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las once horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Servirá de tipo para esta subasta el de tasación, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Segunda

Para tomar parte en la misma deberán los licitadores consignar previamente, en

la Secretaría del Juzgado, el diez por ciento de dicho tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan, suplidos por certificación del Registro, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, previniéndose, además, que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningunos otros, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a veintiuno de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.992)

JUZGADO NUMERO 4

EDICTO

Don José de Asís Garrote, Magistrado Juez de Audiencia de primera instancia número cuatro de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se siguen autos número setecientos cuarenta y seis de mil novecientos setenta y ocho-B-uno, por el procedimiento del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, a instancia del "Banco Central, S. A.", representado por el Procurador señor Ibáñez de la Cadiniere, contra "Cooperativa Nacional de Autoservicio" (CONAUTA) y "Compañía Española de Comercialización y Distribución, S. A.", sobre reclamación de un crédito hipotecario, en virtud de lo acordado en providencia de esta fecha se sacan a la venta en pública subasta, término de veinte días, las fincas que luego se describirán y al tipo que se indicará.

Para dicho acto se ha señalado el día veintidós de enero del próximo año mil novecientos setenta y nueve, a las once horas de la mañana, en la Sala de audiencias de este Juzgado.

Se hace saber a los licitadores: Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento del tipo de cada finca.

Que no se admitirán posturas que no cubran, al menos, dos tercios del tipo.

Que se podrá intervenir en calidad de ceder a tercero.

Que los autos y certificaciones registrales están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación.

Y que las cargas y gravámenes anteriores y los créditos, si los hubiere, preferentes al del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio de los mismos.

Bienes que se subastan

1.º Un Hotel con terreno destinado a jardín, hoy solar, en término municipal de Madrid, dentro de la zona de ensanche señalada con el número cuatro antiguo, 28 moderno y 40 modernísimo del paseo del Rey, también denominado hoy del Coronel Montesinos. Linda: por la derecha de su entrada, con terrenos de esta misma procedencia, hoy edificio-fábrica de la sociedad compradora; por la izquierda, con la casa número 37, también moderno, de la calle Marqués de Urquijo, que antes se llamó Cuesta de Areneros, y con la cochera número cuatro duplicado antiguo de dicho paseo del Rey, que ha venido formando parte de esta finca y que ahora ha sido segregado de ella, y por testero, es un lindero más del terreno de esta misma procedencia y que hoy es el edificio fábrica perteneciente a la misma sociedad. Comprende una superficie de 600 metros cuadrados y 13 decímetros. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, donde causó inscripción la hipoteca al tomo 365, libro 195, sección segunda, folio 57, inscripción décimotercera, finca número

1.635. Tipo: cuatro millones seiscientas veinte mil pesetas.

2.ª Una cochera, hoy solar, en igual término, dentro de la misma zona de ensanche, señalada con el número cuatro duplicado, y hoy con el 42 moderno del propio paseo del Rey o del Coronel Montesinos, y sobre la cual se construyó después de su adquisición un piso principal y otro de buhardillas. Linda: por su derecha, entrando, con el hotel número cuatro de dicho paseo, que se describe anteriormente; por la izquierda, con la casa número 37 de la calle Marqués de Urquijo, que se ha de describir a continuación, y por el testero, con la propia casa y con el jardín del referido hotel. Comprende una superficie de 59 metros y 59 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, donde la hipoteca causó inscripción al tomo 168, libro 85, sección segunda, folio 119, inscripción décimosegunda, número 1.636. Tipo: cuatrocientas sesenta mil pesetas.

3.ª Una casa, hoy solar, también en término municipal de Madrid, igual zona de ensanche, con fachada a la que se llama Cuesta de Areneros, que hoy se denomina del Marqués de Urquijo, y al paseo del Rey, vía que en la actualidad se conoce con el nombre de paseo del Coronel Montesinos, estando señalada por la primera de dichas calles con el número 37, y por la segunda por el 44, ambos modernos, y que linda: por Oriente, con más terrenos de la posesión de que esta finca formaba parte y que hoy pertenece a la "Compañía Española de Comercialización y Distribución, S. A."; al Sur, con terrenos de esta misma procedencia y sobre parte de los cuales se construyeron los inmuebles anteriormente descritos; al Este, con la vía pública o paseo Bajo del Rey, y al Norte, con la Cuesta de Areneros. Tiene una superficie de 384 metros 28 decímetros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad número cuatro de Madrid, donde figura inscrita la hipoteca al tomo 365, libro 195, sección segunda, folio 201, inscripción décimoquinta, finca número 551. Tipo: dos millones novecientas veinte mil pesetas.

Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Magistrado-Juez (Firmado).

(A.—16.995)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número seiscientos quince de mil novecientos setenta y dos-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Pinilla Peco, en nombre y representación de "Renault Finanzas, S. A." (RENAULTFI), contra don Manuel Herrero Díaz, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días, sin sujeción a tipo, los bienes embargados siguientes:

Un vehículo marca "Renault", R-4-FS, matrícula T-70.080.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día dieciocho de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, la suma de mil trescientas cincuenta pesetas, correspondiente al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en poder de don Luis María Pages Bertomeu, vecino de Tarragona, "Agencia Renault".

Dado en Madrid, a quince de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFI-

CIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.991)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Don José Moreno Moreno, Magistrado-Juez de primera instancia número cinco de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos cincuenta y dos de mil novecientos setenta y siete-A, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz Cañavate, en nombre y representación de "Eurodec, S. A.", contra Serapio Lahoz Laudo, sobre reclamación de cantidad, en cuyos autos y por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por tercera vez, término de ocho días y sin sujeción a tipo, los siguientes bienes:

Un televisor marca "Telefunken", de 19 pulgadas, con U. H. F., modelo Olympiada, portátil.

Un diván de tres plazas, tapizado en tela color gris.

Dos sillones tapizados en tela color amarillo.

Una mesa circular, de un metro de diámetro, aproximadamente, en madera.

Cuatro sillas de madera color negro, con asiento de skay color verde.

Un mueble librería aparador, en madera color caoba, con cajones y apartamentos, de 3 por 2, aproximadamente.

Un tocadiscos marca "Vieta-1", sin más datos.

Un reloj de pared marca "Peter", número 71-1-404, con barómetro, termómetro e higrómetro.

Una lavadora marca "Kelvinator", automática, modelo K-2.086.

Un frigorífico marca "Aspes", de capacidad mediana.

Una cocina marca "Edesa", eléctrica, con dos fuegos y horno.

Una mesa extensible, de madera color marrón.

Una mesa estudio metálica, 1,25 por 1, aproximadamente.

Para cuya subasta, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, segunda planta, se ha señalado el día diez de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Secretaría del Juzgado, la suma de seis mil doscientas veinticinco pesetas, correspondiente al diez por ciento del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda

Los bienes que se subastan se encuentran depositados en la persona de doña Ana María Quintana Vilas, esposa del ejecutado y con domicilio en avenida del Generalísimo, número noventa y seis, piso catorce, número once, Madrid.

Dado en Madrid, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.003)

JUZGADO NUMERO 5

EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo acordado por el Juzgado de primera instancia número cinco de los de esta capital, en el expediente señalado con el número mil trescientos dieciocho-G de mil novecientos setenta y ocho, seguido a instancia de don Guillermo Hernández González, mayor de edad, casado, administrativo y de esta vecindad, con domicilio en calle Fuencarral, número noventa y dos, sobre declaración de herederos abintestato de los bienes relictos dejados por el causante don Andrés Ricardo González Miramón, hijo de don Francisco Javier y doña Soledad, natural de Madrid, que falleció en esta capital el día diecinueve de mayo de mil novecientos setenta y ocho, en estado de soltero, re-

clamando la herencia sus sobrinos carnales don Guillermo, don José María Hernández González; doña María Teresa, don Fernando y doña María del Pilar González Garrido; doña Carmen, doña Gloria, doña Rosa, don Fernando y don Carlos González Quesada.

Y por providencia de esta fecha y de conformidad con lo prevenido en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado anunciar su muerte sin testar llamando a los que se crean con igual o mejor derecho para que comparezcan a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.994)

JUZGADO NUMERO 6

EDICTO

Por medio del presente se hace público que en este Juzgado de primera instancia número seis de Madrid, sito en el edificio de los Juzgados de primera instancia e instrucción, en la plaza de Castilla, de dicha capital, se sigue con el número setecientos veintidós de mil novecientos setenta y ocho, expediente promovido por don Félix Mena Maseda, sobre declaración de herederos abintestato de doña Eugenia Maseda Cuadrado, hija de Esteban y de Gumersinda, natural de Madrid, que falleció en dicha capital, sin otorgar testamento, el día diecinueve de junio de mil novecientos setenta y siete, y que su herencia es reclamada por doña Eugenia, doña Lucía Antonia y don Esteban Maseda Gómez y doña Juana y don Félix Mena Maseda, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho a dicha herencia para que comparezcan ante este Juzgado a reclamarlo en el plazo de treinta días.

Y en cumplimiento de lo mandado se expide el presente en Madrid, a dieciocho de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.956)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente número mil doscientos ochenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho-C, seguido en este Juzgado, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña Ramona Prieto Prieto, hija de Apolinar y de Marcelina, de estado soltera, que falleció en esta capital el día dieciséis de marzo de mil novecientos setenta y ocho, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus ocho sobrinos carnales llamados don Juan, don Pedro, doña Segunda y doña Cristina Galán Prieto y doña Serapia, conocida por Mercedes, don Francisco, don Antonio y doña Victoria Almoró o Almorox Prieto, a la herencia de que se trata, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Dado en Madrid, y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, a siete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.964)

JUZGADO NUMERO 7

EDICTO

En virtud de providencia dictada en el día de hoy por el señor don José Guelbenzu Romano, Juez de primera instancia del número siete de los de esta capital, en expediente seguido con el número seiscientos dieciséis de mil novecientos setenta y ocho-C, por el presente se anuncia la muerte sin testar de doña María Luisa Ignacia Arredondo Herreros, hija de Telesforo y de Asunción, natural de Madrid, nacida el día uno de agosto de mil ochocientos noventa y dos, de estado soltera, cuyo óbito ocurrió en esta capital el día catorce de noviembre de mil

novecientos setenta y siete, y se llama a los que se crean con igual o mejor derecho que sus sobrinos doña Asunción y don Juan Arredondo Esteban, a fin de que comparezcan ante este Juzgado a reclamarla dentro del término de treinta días.

Y para su inserción en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia se expide el presente, con el visto bueno del señor Juez, en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—Visto bueno: El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.968)

JUZGADO NUMERO 9

EDICTO

Don Antonio Martínez Casto, Magistrado-Juez de primera instancia número nueve de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de juicio ejecutivo con el número mil setecientos dieciséis de mil novecientos setenta y seis-A, a instancia de "Metalúrgica Santa Ana, S. A.", representada por el Procurador don Adolfo Morales Vilanova, contra don Juan Maciá Olle, vecino de San Feliú de Codinas (Barcelona), con domicilio en Agustín Santacreu, treinta y tres, sobre reclamación de cantidad, en cuyo procedimiento por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, término de ocho días y precio de tasación, los bienes muebles embargados como de la propiedad del demandado, siguientes:

Una máquina para movimiento de tierras marca "Aveling Barford", modelo Super M. G., número de bastidor 2.440, valorada pericialmente en novecientas mil pesetas (900.000 pesetas).

La subasta tendrá lugar en la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, el día trece de enero próximo, y hora de las once de su mañana, bajo las siguientes condiciones:

Los presuntos licitadores deberán consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento por lo menos del tipo de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos.

No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes, por lo menos, del indicado tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

La consignación de la totalidad del precio del remate deberá verificarse dentro de los tres días siguientes a ser aprobado.

Dado en Madrid, a veintidós de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—17.025)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil quinientos ochenta y tres de mil novecientos setenta y siete-A, que se sigue en este Juzgado a instancia de don Vicente Gómez Sáez, contra don Guillermo San Juan Polo, domiciliado en calle Timoteo Domingo, veintiséis, Zarzaguema, se ha acordado la venta en segunda y pública subasta, por término de ocho días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado, que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día tres de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las once horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de setenta y siete mil doscientas cincuenta pesetas, y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Un automóvil marca "Renault", matrícula M-922.681.

Un televisor marca "Kolster", de 21 pulgadas.

Un frigorífico marca "Kelvinator".
Una lavadora automática marca "Kelvinator".

Los citados bienes se encuentran depositados en poder del demandado.

Dado en Madrid, a veinticuatro de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.993)

JUZGADO NUMERO 10

EDICTO

Don Angel Llamas Amestoy, Magistrado-Juez de primera instancia número diez de Madrid.

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número mil cuatrocientos cincuenta y tres de mil novecientos setenta y siete, que se sigue en este Juzgado a instancia de "Banco de Fomento, S. A.", contra don Manuel León Fernández, se ha acordado la venta en primera y pública subasta, por término de veinte días, de los bienes embargados como de la propiedad del demandado que a continuación se expresarán.

Se ha señalado para el remate el día veintidós de enero de mil novecientos setenta y nueve, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, piso tercero.

Servirá de tipo para la subasta la cantidad de doce millones sesenta mil pesetas (12.060.000 pesetas), y no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo hacerse el remate a calidad de ceder a tercero.

Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar, en este Juzgado o en establecimiento destinado al efecto, el diez por ciento en metálico del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos a licitación.

Bienes objeto de subasta

Local segundo izquierda de la casa número 41 de la calle de Claudio Coello, de Madrid. Tiene una superficie registral de 134 metros cuadrados. Linda: por su frente o Este, con dicha calle; por la derecha, entrando, o Norte, con tiendas primera y segunda izquierda y ascensor de la finca matriz; izquierda o Sur, con casas número 39 de la respectiva calle y número 13 de la calle de Goya, y fondo u Oeste, con local de la misma finca propiedad de "Inmobiliaria Nostra, S. A.". Inscrita en el Registro de la Propiedad número uno, folio seis, libro 1.821 moderno, finca 65.652.

Valorada en doce millones sesenta mil pesetas.

Dado en Madrid, a veintisiete de noviembre de mil novecientos setenta y ocho, doy fe.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.999)

JUZGADO NUMERO 11

EDICTO

Don Angel Díez de la Lastra y Penalva, Magistrado-Juez de primera instancia número once de esta capital.

Por el presente hace saber: Que en este Juzgado, y con el número mil cuatrocientos cuarenta y ocho de mil novecientos setenta y ocho, se sigue expediente de declaración de herederos abintestato de doña Violante Cruz Fernández, la cual falleció sin haber otorgado testamento en Madrid el día dos de noviembre de mil novecientos setenta y dos, en estado de soltera, expediente que se sigue a instancia de doña María Paz Paula Cruz Fernández, mayor de edad, soltera, sus labores, vecina de Madrid, con domicilio en calle Provisiones, número nueve, piso cuarto B, con pasaporte número 125.502, expedido en Madrid el día veintiocho de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, la cual la reclama para sí y para sus hermanos don Tirso Jeremías, don Santiago Gregorio y doña María de la Concepción Cruz Fernández, y para sus sobrinos don Juvenino, don Santiago, don Arturo, don José Antonio, doña María Jesús Piedad, doña María Isabel Esperanza y don Ignacio Pedro Cruz Palomino, hijos de su premuerto hermano don Juvenino Iñigo Cruz Fernández, en el que

por providencia de esta fecha y de acuerdo con lo dispuesto en el artículo novecientos ochenta y cuatro de la ley de Enjuiciamiento Civil, se ha acordado que por medio del presente se convoque a cuantas personas ignoradas se creyeren con igual o mejor derecho a la herencia, a fin de que dentro del plazo de treinta días comparezcan en este Juzgado de primera instancia número once de Madrid, sito en la plaza de Castilla, tercera planta.

Y con el fin de que se lleve a efecto la publicación en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, expido el presente, que firmo en Madrid, a catorce de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.969)

JUZGADO NUMERO 12

EDICTO

Don Jaime Juárez Juárez, Magistrado-Juez de primera instancia número doce de esta capital.

Hago saber: Que en procedimiento sumario del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, seguido en este Juzgado con el número ocho de mil novecientos setenta y ocho, a instancia del Procurador señor Domínguez Maycas, en nombre y representación del "Banco de Crédito Industrial, S. A.", contra los bienes especialmente hipotecados por "Cibec Ibérica, S. A.", para la efectividad de un crédito hipotecario, se ha acordado sacar a pública y segunda subasta, por término de veinte días, los referidos bienes que a continuación se describen:

Urbana.—Parcela de terreno en término de Torrejón de Ardoz, comprendida dentro del Polígono Industrial "Torrejón", en cuyo plano de ordenación figura señalada como finca letra B, parcela ocho B-bis, a la altura del kilómetro 21 de la carretera de Madrid a Francia por la Junquera, de la que la separa la línea férrea de Madrid a Barcelona, de figura rectangular. Ocupa una superficie de 1.367 metros 25 decímetros cuadrados. Linda: al frente o Norte, en línea recta de 19,23 metros, con vía de acceso a la finca, hoy llamada calle del Aluminio; derecha, entrando u Oeste, en línea recta de 71,10 metros, con finca letra D, parcela ocho A; izquierda o Este, en línea recta de 71,10 metros, resto de finca matriz que se reserva al vendedor don Manuel García Díaz, y al fondo o Sur, en línea recta de 19,23 metros, con finca letra G, parcela 11. Sobre dicha parcela se ha construido una nave industrial de 19,21 metros de frente por 49,55 metros de fondo, o sean, 951 metros, 85 decímetros y 55 centímetros cuadrados, con un cuerpo de dos plantas al frente, la baja dedicada a vestíbulo, vestuario, aseos, entrada de camiones y pequeño almacén, y la alta a servicios y oficinas. La construcción es a base de una estructura metálica, con las correspondientes correas y cubiertas de placas de fibrocemento y lucernarios de poliglás, solera de hormigón, muros de ladrillo hueco doble de un pie, enfoscados y cargaderos sobre los huecos de la nave, carpintería metálica exterior en puertas y ventanas, instalación eléctrica empotrada con los correspondientes cuadros e interruptores; el cuerpo de edificación dedicado a oficinas va con ladrillo visto de un pie en la fachada y el resto con ladrillo hueco doble enfoscado con mortero de cemento y arena y guarnecido con yeso blanco o negro en las distintas dependencias, solera de mosaico hidráulico, alicatado de azulejos blancos en servicios, carpintería metálica en el exterior y de madera en el interior, aparatos sanitarios tipo Roca, escalera a la catalana con dos tableros de rasilla, instalación eléctrica empotrada y pintura al temple liso en paramentos y al óleo en la carpintería.

En la descrita finca se encuentra emplazada la maquinaria industrial a que se refiere el antecedente tercero de la escritura de préstamo hipotecario otorgada el siete de mayo de mil novecientos setenta y cuatro, ante el Notario de Madrid don Julián Echevarría, en sustitución de don Pelayo Hornillos González, maquinaria que se relaciona en el acta autorizada por el Notario de Torrejón de Ardoz don Antonio Aranguren Riesgo, el 23 de enero de 1974, haciéndose constar que los

citados instrumentos públicos se hallan incorporados a los autos y que, según la cláusula octava-I de la citada escritura de préstamo, la hipoteca se extiende a todo cuanto mencionan los artículos 109, 110 y 111 de la ley Hipotecaria y 215 de su Reglamento, habiendo sido inscrita en el Registro de la Propiedad de Alcalá de Henares (hoy Torrejón de Ardoz), al folio 233 del tomo 2.162 del archivo, libro 234 de Torrejón, finca número 15.995, inscripción tercera.

Y para que tenga lugar la subasta se ha señalado el día diecinueve de enero próximo, a las once horas, ante este Juzgado, bajo las siguientes condiciones:

Primera

Los bienes fueron tasados a efectos de subasta en la suma de once millones seiscientos setenta y dos mil pesetas, y no se admitirán posturas inferiores al veinticinco por ciento de dicha cantidad.

Segunda

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la mesa del Juzgado o establecimiento designado al efecto, una cantidad igual por lo menos al diez por ciento del mencionado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera

El remate podrá hacerse a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta

Los autos y la certificación registral prevenida en la regla cuarta del artículo ciento treinta y uno de la ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, a disposición de las personas que deseen examinarlos. Y se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid, a dieciséis de octubre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.965)

JUZGADO NUMERO 13

EDICTO

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez de primera instancia número trece de los de Madrid.

Hago saber: Que en el día treinta de enero próximo, y hora de las once, se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Castilla, sin número, la venta en pública y primera subasta, acordada en los autos ejecutivos número mil ciento cincuenta y tres de mil novecientos setenta y cinco, seguidos a instancia de don Juan Moreno López Plaza, representado por el Procurador señor Corujo Pita, con don Angel Montero López, domiciliado en la calle del General Sanjurjo, número cuarenta y nueve, de esta capital, de los bienes siguientes:

La tercera parte de copropiedad correspondiente al demandado sobre la siguiente finca:

Una tierra de secano al sitio de Almedillas, hoy conocido también por Fuentesillas, dedicado al cultivo de cereales, cuya superficie es de 15 áreas y 84 centiáreas; linda: al Norte, con tierra de doña Eugenia Gracia, hoy herederos de don Manuel Baena y herederos de don Marcelino Rodrigo; al Este, con tierra de don Marcelino Asenjo; al Sur y Oeste, con tierra de herederos de don Eugenio Aguado. Constituye la parcela número 68, polígono 42 del Catastro Topográfico Parcelario del año 1945 del Instituto Geográfico Catastral de la provincia de Madrid, indivisible. Inscrita en el Registro de la Propiedad número siete de Madrid, cuya jurisdicción anterior era del Registro de Colmenar Viejo, en el tomo 441, libro 144, folio 237, finca 41.134, inscripción. Se advierte:

Que servirá de tipo a esta primera subasta el de doscientas once mil doscientas pesetas, en que pericialmente ha sido tasada la tercera parte correspondiente al demandado.

Que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente los licitadores, en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual o superior al diez por ciento del tipo de licitación.

Que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes de dicho tipo, pudiendo licitar a calidad de ceder a un tercero.

Que los autos, con la certificación de cargas expedida por el Registro de la Propiedad, estarán de manifiesto en Secretaría, donde podrán ser examinados por los interesados en la subasta.

Que asimismo estarán de manifiesto los títulos de propiedad, suplidos por certificación registral, debiendo conformarse con ellos los licitadores, que no tendrán derecho a exigir ningunos otros.

Y que las cargas anteriores y las preferentes, si las hubiere, al crédito que se ejecuta, continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en la responsabilidad de las mismas, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, con la antelación de veinte días, expido el presente en Madrid, a veintinueve de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.997)

JUZGADO NUMERO 14

EDICTO

Don Miguel Alvarez Tejedor, Magistrado-Juez de primera instancia número catorce de Madrid.

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número mil quinientos treinta y tres de mil novecientos setenta y ocho, se tramita expediente sobre declaración de herederos abintestato de don Saturnino Martín Pazos, hijo de Maximino y Anastasia, natural de El Espinar, provincia de Segovia, casado, y que falleció en Madrid, el trece de mayo de mil novecientos setenta y ocho, por medio del presente se hace saber haber sido solicitada su declaración de herederos como únicos y universales abintestato del causante su esposa, en la cuota legal usufructuaria, doña Soledad Aguilera Yagüe, y a su hermano don Andrés Martín Pazos, por cabezas, y a su sobrina doña María de las Mercedes Ahijado Martín, hija de su única hermana fallecida doña Antonia Martín Pozas, por estirpes, para los que se crean con igual o mejor derecho a la herencia comparezcan ante este Juzgado en el término de treinta días, a reclamar dicha herencia.

Dado en Madrid, a veintitrés de noviembre de mil novecientos setenta y ocho.—El Secretario (Firmado).—El Juez de primera instancia (Firmado).

(A.—16.957)

Juzgados de Distrito

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina

JUZGADO NUMERO 8

En el juicio de faltas número 1.132 de 1978, seguido en este Juzgado por desobediencia e insultos a A. A., se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 23 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, número 17, segundo, a cuyo acto se cita a Ricardo Ceballos Rumini y Lázaro Manzana Aranda, para que comparezcan propositos de las pruebas de que intenten valerse.

(B.—10.895)

En el juicio de faltas número 1.491 de 1978, seguido en este Juzgado por lesiones agresión, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 16 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Antonio Torres Gómez, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.893)

En el juicio de faltas número 1.236 de 1978, seguido en este Juzgado por lesiones en riña, se ha acordado en providencia la celebración del oportuno juicio, que tendrá lugar el día 16 de enero, a las diez treinta horas, en la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del General Vara del Rey, núm. 17, segundo, a cuyo acto se cita a Enrique Pradas Triguero, para que comparezca provisto de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.894)

JUZGADO NUMERO 9

José Luis Cuadra Mejía comparecerá, ante la Sala de audiencia del Juzgado de Distrito núm. 9 de los de Madrid, el próximo día 18 de enero, a las nueve horas, para celebrar el acto del juicio de faltas número 867 de 1977, seguido por lesiones y daños en accidente de tráfico ocurrido el día 24 de septiembre del pasado año, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(B.—10.896)

JUZGADO NUMERO 10

Juicio verbal de faltas número 1.343 de 1978, por coacciones.—Enrique Herrero Carreño, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá el día 17 de enero, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.897)

Juicio verbal de faltas número 1.140 de 1978, por daños y lesiones en accidente de circulación.—Joaquín Maller Estévez, domiciliado últimamente en el Poblado Dirigido de Orcasitas, bloque número 53, P-4, comparecerá el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.901)

Juicio verbal de faltas número 1.140 de 1978, por daños y lesiones en accidente de circulación.—Lorenzo Llovet Martínez, domiciliado últimamente en el Poblado Dirigido de Orcasitas, bloque número 53, P-4, comparecerá el día 17 de enero próximo, a las once horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.902)

Juicio verbal de faltas número 1.390 de 1978, por lesiones.—Paulino López Martínez, domiciliado últimamente en esta capital, Cava Baja, núm. 9, segundo, comparecerá el día 24 de enero próximo, a las diez horas, en la Sala de audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, piso primero, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.903)

JUZGADO NUMERO 16

Sánchez Muñoz (Ignacio), nacido el 1 de enero de 1935 en Mijares (Avila), hijo de Jenaro y de Angela, jornalero, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de diciembre y hora de las doce y diez de su mañana ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por juegos prohibidos, bajo el núm. 1.348 de 1978,

debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—10.912)

García Anabitante (Enrique), nacido el 24 de junio de 1936 en Oviedo, hijo de Enrique y de Antonia, técnico industrial, casado, y en la actualidad en ignorado paradero, comparecerá el día 28 de diciembre y hora de las doce cuarenta de su mañana ante la Sala de audiencias de este Juzgado de Distrito núm. 16 de Madrid, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, segundo, a fin de celebrar juicio verbal de faltas por lesiones en agresión, bajo el núm. 1.448 de 1978, debiendo venir provisto de cuantos medios de prueba intente valerse.

(B.—10.911)

JUZGADO NUMERO 17

René Narsal Margaing, de cuarenta y dos años de edad, casado, militar, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Alberto Alcocer, núm. 27, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, número 10, piso primero, el día 10 de enero próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 812 de 1978, por lesiones mordedura de perro, en virtud de denuncia de Mónica Baselga Löving, contra René Narsal Margaing, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.914)

Andrés Solís Avila, de cincuenta años de edad, casado, transportista, hijo de Santiago y de Petra, domiciliado últimamente en Madrid, comparecerá ante el Juzgado municipal núm. 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 10 de enero próximo, a las nueve y treinta horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el número 1.134 de 1978, por malos tratos, en virtud de denuncia de Jacinta Sánchez Cano, contra Andrés Solís Avila, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.915)

Juan Navarro Martín, domiciliado últimamente en Madrid, calle de San Blas, comparecerá ante el Juzgado municipal número 17 de Madrid, sito en la calle de Cañizares, núm. 10, piso primero, el día 10 de enero próximo, a las diez horas, a fin de asistir a la celebración del juicio de faltas seguido en el mismo con el núm. 1.065 de 1978, por lesiones, en virtud de denuncia de Francisco Gutiérrez González, contra Juan Navarro Martín, acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.916)

JUZGADO NUMERO 20

El señor don José María García Segovia, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 923 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Bernabé López Arcos, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 26 de enero, a las diez horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.917)

El señor don José María García Segovia, Juez municipal núm. 20 de esta capital, en los autos de juicio verbal de faltas núm. 1.205 de 1978, que se tramita en este Juzgado, ha acordado se cite a Juan Benavides, que se encuentra en ignorado paradero, para que comparezca en la Sala audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, núm. 3, el día 26 de enero, a las diez treinta horas, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio, debiendo aportar las pruebas de que intente valerse.

(B.—10.918)

JUZGADO NUMERO 21

Juicio de faltas número 622 de 1978, por lesiones, contra la denunciada Bien-

venida Hernández Fernández, domiciliada últimamente en la plaza de Luca de Tena, número 9, comparecerá el día 18 de enero próximo, a las once horas, en la Audiencia de dicho Juzgado, sito en la calle de los Hermanos Alvarez Quintero, número 3, a fin de celebrar el juicio de faltas antes mencionado.

(B.—10.864)

JUZGADO NUMERO 28

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 1.037 de 1978, por malos tratos y lesiones, contra otro y José Enrique Frías Villar, se cita al lesionado-denunciado José Fernández Sánchez, de treinta y ocho años de edad, nacido en Madrid, hijo de Julio y de Margarita, soltero, jornalero, que figuraba tener su domicilio en esta capital, calle del Almadén, núm. 26, desconociéndose su paradero y domicilio actual, a fin de que el día 16 de enero próximo de 1979, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, número 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.178) (B.—10.919)

De orden del señor Juez de Distrito número 28 de Madrid, en las diligencias de juicio de faltas núm. 687 de 1978, por amenazas a Ramón Delgado Arévalo, se cita a la denunciada María Elena Lorenzo Codina, nacida en Dakar (Senegal), el día 31 de marzo de 1954, hija de José y de Emma, casada, que tenía su domicilio en esta capital, calle de Clara del Rey, núm. 39, de donde se ausentó, desconociéndose su domicilio y paradero actual, a fin de que el día 16 de enero próximo de 1979, a las diez horas, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Carabanchel Bajo, núm. 1, al objeto de asistir a la celebración del correspondiente juicio verbal, debiendo concurrir con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.179) (B.—10.920)

ALCOBENDAS

Por el presente se cita a Faustino Fernández Fernández, que tuvo su último domicilio conocido en Pico Balaitos, número 7, de Madrid, y cuyas demás circunstancias personales se ignoran, para que el día 11 de enero de 1979, a las diez cuarenta horas, comparezca ante la Sala de audiencia de este Juzgado, sito en la plaza del Generalísimo, núm. 1, a fin de celebrar el juicio de faltas número 151 de 1978, en el que aparece como denunciado.

(G. C.—11.214) (B.—10.925)

ALCORCON

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 220, por lesiones y daños en colisión, ha acordado citar a Juan José Garrrote Gago, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 21 de diciembre y hora de las diez treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.210) (B.—10.921)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 376, por daños imprudencia, ha acordado citar a José Manuel Menero Austenechea y José Manuel Juan Alvarez, en ignorado paradero, como partes denunciadas, para que el día 11 de enero y hora de las once y media comparezcan en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a dicho juicio con las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—11.212) (B.—10.923)

El señor Juez de Distrito, en providencia dictada en el juicio de faltas número 570 de 1978, por lesiones y daños, ha acordado citar a Mario Méndez Oliveira, que se encuentra en ignorado paradero, como parte denunciada, para que el día 11 de enero y hora de las once treinta comparezca en la Sala de audiencia de este Juzgado, a fin de asistir a

dicho juicio con las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.213) (B.—10.924)

COLLADO VILLALBA

Por tenerlo acordado en juicio de faltas núm. 574 de 1977, seguido por lesiones de María de los Dolores Mejías Delgado y otra, en esta localidad, el 7 de octubre de 1977, se cita por medio de la presente a los inculcados Francisco Ramos Valdeuzela y una tal María Jesús, de las que se desconocen más datos, a fin de que comparezcan en este Juzgado el próximo día 16 de enero y hora de las diez de su mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo asistir acompañados de las pruebas de que intenten valerse.

(G. C.—11.102) (B.—10.835)

Por tenerlo acordado en juicio de faltas núm. 589 de 1977, seguidos sobre lesiones de María Rosa Rodríguez Morales, se cita por medio de la presente al inculpado Guillermo Gorostiza Alcaraz, que tuvo su último domicilio conocido en esta localidad, de comparecencia ante este Juzgado de Distrito de Collado Villalba, para el próximo día 16 de enero de 1979 y hora de las doce de su mañana, a la celebración del oportuno juicio de faltas, debiendo asistir acompañado de las pruebas de que intente valerse.

(G. C.—11.103) (B.—10.836)

LEGANES

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 1.118 de 1978, que se siguen por lesiones y daños circulación contra José Rodríguez Sánchez, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicho denunciado para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 9 de enero, a las nueve cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndole saber que deberá comparecer asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.152) (B.—10.870)

En virtud de lo acordado por el señor Juez de Distrito de Leganés, en providencia dictada en los autos de juicio de faltas núm. 746 de 1978, que se siguen por lesiones y daños en accidente de circulación, en los que consta como lesionada Catalina Eugenia Fernández Hernández, en la actualidad en paradero desconocido, por medio de la presente se cita a dicha denunciada para que comparezca ante este Juzgado el próximo día 16 de enero, a las once cuarenta de su mañana, al objeto de asistir a la celebración del juicio de faltas, haciéndola saber que comparezca asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—11.151) (B.—10.869)

VELEZ-MALAGA

De orden del señor Juez de Distrito se cita a los denunciados, en ignorado paradero, Nicolás López Alonso y Josefa Alcaide Moreno, para la celebración del juicio de faltas núm. 412 de 1978, que tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, a las diez treinta del día 18 de diciembre.

(B.—10.871 Exh. M-21)

Juzgados Militares**REQUISITORIAS****CAJA DE RECLUTA NUMERO 111**

Reemplazo 73-77-1.º.—Gerardo Herro Pérez-Gámir, hijo de Gerardo y de Concepción, natural de Madrid, nacido el 28-1-1953, domiciliado últimamente en la calle Independiente, 3 (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo

apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de octubre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.270) (B.—10.218)

Reemplazo 76-4.º.—Miguel Arenas Pérez, hijo de Amadeo y de Encarnación, natural de Tetuán, nacido el 23-12-1956, domiciliado últimamente en la calle de la Victoria, núm. 6, quinto (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de octubre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.271) (B.—10.219)

Reemplazo 69-73-1.º.—Pablo Fernández Ayala, hijo de Pablo y de Concepción, natural de Madrid, nacido el 17-8-1948, domiciliado últimamente en la calle de Isaac Peral, núm. 50 (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 2 de noviembre de 1978.—El Juez instructor Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.433) (B.—10.220)

Reemplazo 74-77-2.º.—Juan Díaz Marcelo, hijo de Federico y de Gloria, natural de Madrid, nacido el 22-10-1953, domiciliado últimamente en la calle de Santa Julia, núm. 28, segundo B (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de octubre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.148) (B.—9.954)

Reemplazo 75-77-2.º.—Florencio Díaz Rodríguez, hijo de Florencio y de Castora, natural de Badajoz, nacido el 10-11-1954, domiciliado últimamente en la avenida del Padre Piquer, núm. 42, segundo D (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de octubre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.147) (B.—9.953)

Reemplazo 77-2.º.—Antonio Brañas Solana, hijo de Antonio y de Pilar, natural de Madrid, nacido el 13-4-1957, domiciliado últimamente en la calle de Federico Mayo, núm. 9, bajo, centro derecha (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de octubre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.146) (B.—9.952)

Reemplazo 77-2.º.—José Cañete Ballesteros, hijo de Francisco y de Plácida, natural de Lucena, provincia de Córdoba,

nacido el 17-3-1957, domiciliado últimamente en Torrejón de Ardoz (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de octubre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.112) (B.—9.947)

Reemplazo 77-2.º.—Germán Díaz Cortés, nacido el 11-4-1957, domiciliado últimamente en la calle de Villamanta, 4, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 111 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juzgado instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 23 de octubre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.113) (B.—9.948)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 112

Reemplazo 77-1.º.—Juan Sánchez Montero, hijo de Vicente y de Dolores, natural de Madrid, nacido el 11-9-1954, domiciliado últimamente en la calle de Leganés, núm. 1, sexto D, "Jimar" (Móstoles), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta número 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 27 de octubre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.269) (B.—10.217)

Reemplazo 68-77-3.º.—Jorge Oller Gurría, hijo de Juan y María, natural de Madrid, nacido el 10-8-1947, sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, núm. 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de octubre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.143) (B.—9.949)

Reemplazo 77-3.º.—Jorge de la Hida-ga Pistorius, hijo de Manuel y de Johanna, natural de Madrid, nacido el 6-10-1957, domiciliado últimamente en la calle del General Moscardó, núm. 39, octavo B (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de octubre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.144) (B.—9.950)

Reemplazo 77-3.º.—José Suárez Quintanilla, hijo de Antonio y de Manuela, natural de Madrid, nacido el 3-8-1957, domiciliado últimamente en la calle de los Hermanos Machado, 16, tercero D (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 112 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de octubre de 1978.—El Juez instructor Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.145) (B.—9.951)

CAJA DE RECLUTA NUMERO 113

Reemplazo 77-1.º.—Alfonso Celemín García, hijo de Ildelfonso y de María Dolores, natural de Villalcampo, provincia de Zamora, nacido el 4-5-1955, domiciliado últimamente en la calle de los Reyes Magos, núm. 22, noveno derecha (Madrid), sujeto a expediente por haber faltado a concentración a la Caja de Recluta núm. 113 para su destino a Cuerpo, comparecerá dentro del término de treinta días en el paseo de la Reina Cristina, número 5, ante el Juez instructor don Angel Rubio Gutiérrez, Comandante de Infantería, con destino en la citada Caja de Recluta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo efectúa.

Madrid, a 25 de octubre de 1978.—El Juez instructor, Angel Rubio Gutiérrez. (G. C.—10.149) (B.—9.955)

ALCALA DE HENARES

Corto Gabalón (Eduardo), hijo de Antonio y de Angeles, natural de Constantina (Sevilla), de estado soltero, de profesión electricista, de veinte años de edad, 1.630 mm. de estatura, pelo negro, cejas al pelo, ojos marrones, nariz normal, boca normal, color sano y sin señas particulares visibles, con domicilio en la calle Virgen de la Esperanza, núm. 8, de Sevilla, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa número 466 de 1978, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 31 de octubre de 1978.—El Capitán Juez instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa. (G. C.—10.434) (B.—10.215)

Pineño Marcos (Fernando), hijo de Vicente y de Victoria, natural de Madrid, de estado soltero, de profesión empleado de Banca, de veintidós años de edad, 1,68 metros de estatura, pelo moreno, cejas negras, ojos verdes, nariz normal, boca normal, barba normal, color sano, frente despejada y sin señas particulares visibles, con domicilio en el paseo del Molino, núm. 15, de Madrid, procesado por los presuntos delitos de desertión y fraude en la causa n.º 469 de 1978, comparecerá en el término de quince días ante el Juzgado de la Brigada Paracaidista, en su acuartelamiento de Alcalá de Henares (Madrid), bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Alcalá de Henares, a 23 de octubre de 1978.—El Capitán Juez instructor, Carlos Baró Díaz de Figueroa. (G. C.—10.242) (B.—10.179)

MURCIA

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado aspirante Juan Fernández Padilla, procesado en la causa número 135-5-78, instruida por los presuntos delitos de desertión y fraude, aún sin publicar, y cuya requisitoria se interesó el 11 de octubre de 1978.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 31 de octubre de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado). (G. C.—10.336) (B.—10.212)

En virtud de lo acordado por el señor Juez instructor del Batallón de Instrucción Paracaidista del E. T. en Murcia, por el presente se anula la requisitoria del encartado CLP Juan García Martín, procesado en la causa núm. 126-5-78, instruida por los presuntos delitos de desertión y fraude, la cual se publicó en el "Boletín Oficial del Estado" con fecha 18 de agosto de 1978 y con el número 2.433.

Y para que conste la anulación de dicha requisitoria se expide en Murcia, a 26 de octubre de 1978.—El Capitán Juez instructor (Firmado). (G. C.—10.209) (B.—9.944)

CEUTA

Antonio Montes Jiménez, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Madrid, nacido el día 3 de abril de 1956, con D. N. I. núm. 51.863.546, vecindado en la calle de Albaida, núm. 30, bajo D, San Blas (Madrid), y con las siguientes señas personales: color de las pupilas marrones, cabello castaño, cara alargada, cejas al pelo, nariz recta, boca recta y pequeña, barba semicerrada, de un metro 70 centímetros, como seña particular presenta en el brazo izquierdo un tatuaje en el que pone "Nono", con un dibujo extraño y una "M" debajo, y en el brazo derecho unos moratones debido a los pinchazos que se da al inyectarse en las venas heroína y morfina, procesado en la causa núm. 103 de 1978 por el presunto delito de evasión de la Sala de Presos y Arrestados del Hospital Militar de Ceuta, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de la comunicación de la presente requisitoria ante don Víctor Hernando González, Comandante de Artillería, Juez instructor del Juzgado Militar Eventual de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a 3 de noviembre de 1978.—El Comandante Juez instructor, Víctor Hernando González. (G. C.—10.435) (B.—10.216)

Miguel Gómez Polo, hijo de Miguel y de Ana, natural de Madrid, domiciliado en la calle de Arlanza, núm. 28, de Madrid, de estado civil soltero, estudiante, de veintitrés años de edad, con D. N. I. número 2.089.387, cuyas señas particulares son: estatura 1.690 milímetros, de pelo castaño, cejas al pelo, ojos castaños, nariz recta, barba escasa, boca normal, color sano, y como seña particular tatuajes en ambos brazos, encartado en la causa sin número por los presuntos delitos de desertión y fraude, comparecerá ante este Juzgado en el término de veinte días ante don Matías Mendo Sánchez, Capitán Legionario, Juez instructor en el Militar Permanente del Tercio "Duque de Alba", II de La Legión, en la Plaza de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la busca y captura del citado individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Y para que conste expido el presente en la Plaza de Ceuta, a 25 de octubre de 1978.—El Capitán Juez instructor, Matías Mendo Sánchez. (G. C.—10.210) (B.—9.943)

Antonio Montes Jiménez, hijo de Francisco y de Francisca, natural y vecino de Madrid, nacido el día 3 de abril de 1956, con D. N. I. núm. 51.863.546, y vecindado en la calle de Albaida, número 30, bajo D, San Blas (Madrid), procesado en la causa sin número de 1978 por el presunto delito de evasión de la Sala de Presos y Arrestados del Hospital Militar de Ceuta, comparecerá en el término de quince días, a partir de la fecha de la comunicación de la presente requisitoria, ante don Santiago López Vergel, Comandante de Infantería, Juez instructor del Juzgado Militar Permanente de Ceuta, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

Se ruega a las Autoridades civiles y militares la búsqueda y captura de dicho individuo, que ha de ser puesto a disposición de este Juzgado.

Dado en Ceuta, a 30 de octubre de 1978.—El Comandante Juez instructor, Santiago López Vergel. (G. C.—10.366) (B.—10.213)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos